KUÑANGUÉRA YKEKO
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE LA
MUJER

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
Nº 06 /2015 - ITAIPU

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los treinta días del mes de Octubre del 2015, siendo las catorce horas, se reúnen en el local del Ministerio de la Mujer sito Pte. Franco c/ Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 13 los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución Nº 020/15 integrado por el Lic. Rodolfo Esquivel, Viceministro de Asuntos Técnicos y Administrativos; el Abg. Martin Navarro, Director General de Administración y Finanzas; la Lic. Claudia Cañete, Directora Administrativa; el Lic. Juan Cancio Fleitas, Contador General de la Dirección Financiera y la Abg. Eva Boy Escumbarti, Jefa de Procesos de la Dirección de Contrataciones, a fin de analizar las documentaciones y las ofertas presentadas en el marco del llamado **"Mantenimiento y Reparación de Muebles",** bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 8 con ID Nº 292.964, individualizado en el Expediente Nº 328.836 del 12 de Octubre del 2015.

ORDEN DEL DIA:

I. Metodología de Evaluación
II. Verificación de las ofertas respecto la documentación básica de carácter sustancial y formal.
III. Comparación de Precios
IV. Análisis de las Ofertas presentadas
V. Recomendación de adjudicación

I- METODOLOGIA DE EVALUACION:

Dando cumplimiento a la Sección VI "***Evaluación y Comparación de Ofertas***" del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 que regula la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité decide la Metodología de Evaluación a ser utilizada.

II- VERIFICACION DE LA OFERTA:

Dando cumplimento al Art. 64º inc. 1 ***"El acta de apertura de ofertas",*** del Decreto Nº 21.909/03 el Comité de Evaluación, verifica la documentación de carácter sustancial y formal. Seguidamente se analiza el acta de apertura de ofertas del 26 de Octubre del 2015.

Documentos Sustanciales	Soriano Muebles	JD Servicios	Arcondo Ind. y Construcciones
Formulario de Oferta- Listas de Precio	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada Art. 20 y Art.40	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada sobre empleo de Menores (CN y A)	Cumple	Cumple	Cumple

Documentos formales	Soriano Muebles	JD Servicios	Arcondo Ind. y Construcciones
Fotocopia que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia de RUC y Cedula de Identidad	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos societarios que justifiquen la representación del firmante.	Cumple	Cumple	Cumple
otocopia de IVA, Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar inscripto	Cumple	Cumple	Cumple

La Adjudicación de la presente Contratación Directa se realizara así como establece la Carta de Invitación por el **Total.**

III- COMPARACION DE PRECIOS :

A continuación se dan a conocer los montos de las ofertas según detalla:

Soriano Muebles	Gs. 12.960.000
JD Servicios	Gs. 12.290.000
Arcondo Ind. y Construcciones	Gs. 10.120.000

IV- ANALISIS DE LAS OFERTAS:

Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y otros requisitos solicitados en la Carta de Invitación, conforme al Art. 60º ***Análisis*** del Decreto Nº 21.909/03, se determina si las firmas **Soriano Muebles de Berta Ayala, JD Servicios de Jorge Arguello y Arcondo Industria y Construcciones de Edith de Arcondo,** han cumplido con la presentación de los documentos adicionales, ajustándose sustancialmente a lo solicitado en la carta de invitación, por lo que se decide avanzar con el análisis.

Siguiendo el proceso de evaluación se selecciona la oferta considerada más bajas, conforme al Art. 61° del Decreto Reglamentario, **Metodología de Evaluación**, inc. 3, para ser analizada.

En fecha 28/10/15 se ha solicitado a la firma **Arcondo de Edith Kallsen** copias de los balances de los años (2012/2013/ 2014) de acuerdo a lo establecido en el ***Anexo B; Datos de la Contratación; Ítem 20 Inc. d) Experiencia 3 (tres) años de experiencia comprobada en ventas,*** en la misma fecha, hemos recibido la respuesta a nuestra consulta.

El Comité pasa a verificar la capacidad legal, capacidad financiera y experiencia requeridas en la Carta de Invitación.

a) **Capacidad Legal**: No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar y tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato.

   Una vez verificado los documentos de la firma, el comité deja constancia que cumplen con la capacidad legal requerida en la Carta de Invitación.

b) **Capacidad Financiera**: Los oferentes presentan Balance General y Estado de Resultados. El Comité analizo la capacidad financiera e informa lo siguiente:

Ratios Principales del Oferente	
Resumen de datos de Oferentes	**Arcondo Industria y Construcciones**
1) Ratio de Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente) de los 3 últimos años	cumple
2) Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total) de los 3 últimos años	cumple
3) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio / Patrimonio Neto)	cumple

La firma **Arcondo Industria y Construcciones,** cumple con los índices establecidos y puede considerarse oferente con capacidad financiera suficiente para prestar los servicios ofertados

Resultados de los análisis:

- **Ratio de Liquidez** (*Activo Corriente / Pasivo Corriente*) Este índice mide la liquidez de la empresa. El Ratio de Liquidez debe ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 últimos años (2012, 2013 y 2014).

Se considera que las empresas cuentan con el coeficiente superior a 1(uno), tienen suficientes activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo:

- **Arcondo Industria y Construcciones:** tiene como promedio general en los últimos 3 años: es mayor a 1

- **Endeudamiento** (*Pasivo Total / Activo Total*); con este índice se mide el Nivel de Endeudamiento. Se requiere, en este índice; ***No debe ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012,2013 y 2014)***

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación.

Se considera a las empresas suficientemente solventes, este índice no supera el 0.80 % en promedio:

- **Arcondo Industria y Construcciones:** tiene como promedio general en los últimos 3 años: 0,15.-

- **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después del impuestos o pérdida con respecto al Capital invertido, (*Utilidad del Ejercicio / Patrimonio Neto*) en el promedio de los últimos 3 años, no debe ser negativo (2012,2013 y 2014).

- **Arcondo Industria y Construcciones:** tiene como promedio general en los últimos 3 años: 77 %.

El Comité de Evaluación confirmo a través del **SINARH** que la Sra. **Edith de Arcondo**, representante de **Arcondo Industria y Construcciones,** no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley Nº 2015/03, conforme a la Resolución Nº 849/2015 emitida por la D.N.C.P.

V- RECOMENDACIÓN:

Del análisis de las documentaciones presentadas, se concluye que la firma **Arcondo Industria y Construcciones,** cuentan con la capacidad para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria y de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer.

En consideración a lo expuesto este Comité de Evaluación se expide y recomienda Adjudicar el llamado **"Mantenimiento y Reparación de Muebles",** bajo la Modalidad de Contratación Directa, a la firma **Arcondo Industria y Construcciones,** por el monto de **Gs. 10.120.000 (Guaraníes diez millones ciento veinte mil)** de acuerdo al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Firma Adjudicada	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Mantenimiento y Reparación de Muebles (escritorio de madera lustrada)	Arcondo	Unidad	10	190.000	1.900.000
2	Mantenimiento y Reparación de Muebles (escritorio de melanina)	Arcondo	Unidad	10	85.000	850.000
3	Mantenimiento y Reparación de Muebles (armario de melanina alto)	Arcondo	Unidad	10	80.000	800.000
4	Mantenimiento y Reparación de Muebles (armario de melanina bajo)	Arcondo	Unidad	10	80.000	800.000
5	Mantenimiento y Reparación de Muebles (escritorio)	Arcondo	Unidad	1	150.000	150.000
6	Mantenimiento y Reparación de Muebles (sillas con tapizado- apoya brazo)	Arcondo	Unidad	28	190.000	5.320.000
7	Mantenimiento y Reparación de Muebles (escritorio metálico)	Arcondo	Unidad	2	150.000	300.000
					Total	***10.120.000***

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las quince horas, firmando un ejemplar del presente acta.

Lic. Rodolfo Esquivel, Viceministro
Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

Abg. Martin Navarro, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Claudia Cañete, Directora
Dirección Administrativa

Lic. Juan Cancio Fleitas
Contador General

Abg. Eva Boy Escumbarti, Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones